Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

el medio de poder Mantenerse por mas tiempo el Referido Dn. Salbador en esta Conducta, allo la Comba. de Serbir la de la Ziudad de Alcaraz por el mes de Octubre proximo pasado quedando esta Va. y sus Enfermos en el Lamentable Estado que se dexa discurrir, pues aunq. el Medico Dn. Roque Cano como hixo de la Patria, y por su Calidad haze su obligazion pero es bien Comprehensible no poder sostener con desempeño de su Conza. y Cuidado el Gentio de un Pueblo de mas de ochoztos. Vecinos, Cuia Continua ynmunimodidad no puede sufrir tampoco su quebrantada Salud, y depend. de su Casa Juntandose a esto el Orron Conque esta Villa deben mirar la yntroduzion de muchos Medicos Cuia Ynperizia suelen autorizar Con parcialidades q. los sostengan, y que degeneran en Zibiles Domesticas ynquietudes en perjuizio de la Paz y Salud pp.ca Como fatalmte. se al experimentado, por ms. as. y que fue el Unico y grabe motibo que el Consexo de las ordenes tubo para permitir (a consulta